

VISTO:

Oficio N° D000003-2021-GRC-DP, de fecha 05 de enero de 2020; Memorando N° D000042-2021-GRC-GR de fecha 17 de febrero del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000326-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de Diciembre de 2020, se resolvió: "DESIGNAR, en vías de regularización, con efectividad anticipada del 09 de julio de 2019, al Lic. Adm. CÉSAR ULISES CAVERO PONCE, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, válidese la actuación administrativa efectuada por el citado profesional en condición de designado desde el 09 de julio de 2019.";

Que, mediante el Oficio del Visto, la Dirección de Personal informa que: "...Para los puestos que pasaron de Empleados de Confianza a Directivos Superiores por la aprobación del Cuadro de Puestos de Personal, CAP-P y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) deben generarse en caso de estar ocupados, un acto resolutorio de término de designación como personal de confianza", informándose además que se encuentra clasificada como Directivo Superior la plaza correspondiente al Sub Gerente de Desarrollo Institucional.

Razón por la cual mediante Memorando N° D000042-2021-GRC-GR, el Gobernador Regional dispone la proyección del acto resolutorio de conclusión de designación correspondiente del Licenciado Cesar Ulises Caveró Ponce, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto, a lo informado y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Dirección de Personal y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con vigencia a partir del 18 de febrero de 2021, la **DESIGNACIÓN** del Lic. Adm. **CÉSAR ULISES CAVERO PONCE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo **F-3**, motivo de Resolución Ejecutiva Regional N° D000326-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de Diciembre de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; **dándole las gracias por los servicios prestados**; en consecuencia, dar por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el retorno a su plaza de origen al Lic. Cesar Ulises Caverro Ponce, esto es como Especialista de Racionalización en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario cesado en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL